

LA PROBLEMÁTICA GÉNESIS Y TRADICIÓN EPIGRÁFICA DEL *EPITAPHIUM SEPULCRALE* DEL CORAZÓN DE ALFONSO X EN LA CATEDRAL DE MURCIA (1526-1527)*

POR

RODRIGO JOSÉ FERNÁNDEZ MARTÍNEZ¹
Universidad Complutense de Madrid

Y

JOSÉ MARÍA DE FRANCISCO OLMOS²
Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN

En este trabajo presentamos el primer estudio del *epitaphium sepulcrale* de las entrañas de Alfonso X desde una metodología epigráfica que responda a las cuestiones que quedaban sin resolver sobre su autenticidad y sobre el proceso de elaboración de esta inscripción. Además, contextualizamos históricamente la obra para conocer los factores que determinaron su creación y el uso político y simbólico de la misma para transformar un espacio sagrado, el altar mayor de la Catedral de Murcia, en un espacio de poder reservado a la monarquía.

PALABRAS CLAVE: epigrafía medieval; génesis epigráfica; Murcia; propaganda política.

PROBLEMS WITH THE GENESIS AND ORIGINALITY OF THE *EPITAPHIUM SEPULCRALE* OF ALFONSO X'S HEART IN MURCIA'S CATHEDRAL (1526-1527)

ABSTRACT

This paper aims to show the first study of the *epitaphium sepulcrale* of Alfonso X's heart made up of an epigraphic methodology that answers the questions yet unresolved about its authenticity and the process of elaboration of this inscription. In addition, we historically contextualize the work to know the reasons that determined its creation and the political and symbolic use of it to transform a sacred space, the main altar of the Cathedral of Murcia, into a space of power reserved for the monarchy.

KEY WORDS: Medieval epigraphy; epigraphic genesis; Murcia; political propaganda.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO / CITATION: Fernández Martínez, Rodrigo José y José María de Francisco Olmos. 2022. «La problemática génesis y tradición epigráfica del *epitaphium sepulcrale* del corazón de Alfonso X en la Catedral de Murcia (1526-1527)». *Hispania Sacra* LXXIV, 150: 427-440. <https://doi.org/10.3989/hs.2022.29>

Recibido/Received 21-09-2021
Aceptado/Accepted 28-03-2022

* Este artículo se enmarca dentro en las investigaciones del *Corpus Inscriptionum Hispaniae Mediaevalium*, avalado por un proyecto concedido en la convocatoria del Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Convocatoria Proyectos I+D+i 2019 Retos de la Sociedad (PID2019-104395RB-I00 HIS).

Abreviaturas utilizadas: Archivo Municipal de Murcia (AMMu); Real Academia de la Historia (RAH).

¹ rodfer04@ucm.es / ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-2157-118X>

² josemafr@ucm.es / ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-6353-6406>

INTRODUCCIÓN

El monumento sepulcral del corazón de Alfonso X, emplazado en el Altar Mayor de la Catedral de Murcia es, sin duda alguna, la obra funeraria más destacada de la región, y la única relacionada directamente con los restos de un monarca. Y como tal ha despertado la atención de los historiadores e historiadores del arte, protagonizando interesantes estudios sobre las circunstancias de su ejecución (Arco Garay 1954; Torres Fontes 1963; Belda y Hernández 2006). Sin embargo, carecía hasta el momento de un análisis que partiera de una metodología propia de la epigrafía medieval, elemento central de la obra, que diera respuesta a algunas de las cuestiones que no han quedado resueltas sobre el proceso de génesis epigráfica, las motivaciones y el momento concreto en el que se realizó la inscripción que hoy conservamos.

Las confusas referencias documentales y las circunstancias históricas concretas en torno a la ejecución del sepulcro han despertado dudas sobre la existencia o no de otras inscripciones anteriores a la actual cuestionándose en algunos trabajos su originalidad,³ algo que solo puede resolverse desde un enfoque netamente epigráfico que ponga a la inscripción en el centro del estudio.

Con este trabajo pretendemos cubrir esa ausencia historiográfica y, partiendo del estudio integral de la inscripción, analizar el proceso de génesis y la tradición epigráfica de este letrado, determinando si nos encontramos ante un original, una copia o un falso. Asimismo, queremos contribuir a aumentar el conocimiento sobre la epigrafía funeraria tardomedieval del reino de Murcia, cuyo estudio e interpretación aún se encuentra en una fase embrionaria en comparación con otros periodos y regiones.⁴ Además, analizamos también las circunstancias históricas que determinaron la utilización de las inscripciones como un elemento representativo del poder real en un espacio sacro, como es el altar mayor de la sede episcopal murciana, y las implicaciones sociopolíticas que esta manifestación tuvo en la sociedad de este reino a comienzos del siglo XVI, marcado por el enfrentamiento de la entonces parte dominante del Concejo de Murcia y el marqués de los Vélez y sus partidarios.

³ Nos referimos de forma concreta a un manuscrito del siglo XVIII citado por el profesor Belda Navarro en uno de sus trabajos (Belda 1974) donde se menciona la existencia de una inscripción previa a la que conocemos y con unos elementos externos e internos significativamente diferentes al mensaje que nos ha llegado al presente y sobre la cual expondremos nuestro análisis en este estudio.

⁴ Actualmente el estudio integral de las inscripciones del periodo medieval (ss. XIII y XVI) de la provincia se está llevando a cabo como tesis doctoral por Rodrigo José Fernández Martínez, bajo la dirección de José María de Francisco Olmos y enmarcada en el proyecto *Corpus Inscriptionum Hispaniae Mediaevalium*. Dicho proyecto, constituido formalmente en 1995 bajo la dirección de los profesores Vicente García Lobo y Encarnación Martín López de la Universidad de León, ha reunido a diversos especialistas españoles y extranjeros para las tareas de recopilación, recuperación, reconstrucción y puesta en valor de los textos epigráficos de época medieval emplazados en el territorio español. Actualmente el proyecto avanza en la publicación de los estudios epigráficos por provincias, editando sus volúmenes correspondientes anualmente, así como distintas monografías, realización de congresos y seminarios especializados y formación de jóvenes investigadores a partir de la dirección de tesis doctorales. Cuenta además con la financiación de la convocatoria del Plan Nacional de Investigación, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Convocatoria Proyectos I+D+i 2019 Retos de la Sociedad (PID2019-104395RB-I00 HIS).

ALFONSO X, EL REINO DE MURCIA Y LA ELECCIÓN DE SU SEPULTURA

La relación especial que Alfonso X mantuvo con el sudeste peninsular a lo largo de su vida es sobradamente conocida y estudiada por la historiografía hispana y, especialmente, por la murciana.⁵ Alfonso desarrolló un papel activo y un control prácticamente ilimitado en la conquista y el proceso de incorporación del territorio a la Corona castellana⁶ aun como príncipe heredero, algo que hasta entonces había estado reservado de forma exclusiva al monarca reinante.⁷ Un vínculo tan estrecho que se mantendría vigente durante todo su reinado y que culminaría en la lealtad que ciudad y reino mostraron al monarca en su complicado ocaso, y en especial en la lucha abierta que mantuvo con su hijo el infante Sancho y sus partidarios. De este modo, Murcia y su reino tuvieron siempre un papel destacado en la política alfonsina, lo que permite entender que el rey pusiera sus ojos en este territorio para fijar el lugar de su sepultura o, al menos, parte de ella.

Murcia representaba para Alfonso su primer gran éxito en el campo militar y político y por ello premiará al nuevo territorio castellano con numerosos proyectos que tenían por fin su reconstrucción económica y social, poniendo una especial atención sobre la ciudad costera de Cartagena,⁸ en la cual situaría la sede de la Orden Militar de Santa María de España. Un proyecto alfonsino que, de no haber fracasado tras el desastre de Moclín (1280) y perder su individualidad al quedar sus miembros integrados en la debilitada orden

⁵ Destacan los múltiples trabajos centrados en la relación de Alfonso X con el reino de Murcia y los análisis concretos de la presencia de sus entrañas en la ciudad del medievalista murciano Juan Torres Fontes (1963 y 2002). También debemos señalar las interesantes aportaciones de Rodríguez Llopis en sus estudios concretos sobre la política del monarca, dirigida a la configuración del reino de Murcia (1997 y 2001), trabajos generalistas como el de Molina Molina (2007) y otros más concretos que abordan la relación del rey con territorios murcianos en específico (Jiménez 2007) o sobre cuestiones más concretas como la fiscalidad (González Arce 1992). Más allá de la historiografía murciana, esencial para nuestra investigación, son de destacar las aportaciones monográficas sobre el complejo reinado de Alfonso X de investigadores como O'Callaghan (2000), González Jiménez (2004 y 2017) o González Jiménez y Carmona Ruiz (2012).

⁶ La conquista de Murcia resultó un proceso lento y complejo que arranca en 1243, tras las constantes presiones castellanas sobre los territorios musulmanes del sudeste, con la firma del Tratado de Alcaraz. De este modo, el emir murciano se sometía ante el rey Fernando III para garantizar así su supervivencia política ante la cada vez mayor presión que ejercían sobre su territorio el reino nazarí y las fuerzas reconquistadoras (Rodríguez Llopis 2008, 54-59). La suerte de protectorado que el todavía infante Alfonso había logrado establecer sobre el territorio murciano dio inicio a un proceso lento, pero constante, de instauración del poder castellano dirigido por él personalmente. Finalmente, todo se precipitaría en 1264 por la sublevación de la población mudéjar, produciendo el colapso del frágil equilibrio de poderes en la región y el territorio sería integrado en la Corona castellana en 1266, gracias a la ayuda militar aragonesa de Jaime I (Ibidem, 60).

⁷ Como ejemplo de ello se cita el uso en su documentación de un sello de plomo propio, como infante heredero (Francisco y Novoa 2009, 76).

⁸ La ciudad poseía un especial significado para el movimiento reconquistador por su destacado papel en el pasado romano y visigodo, además su condición de sede episcopal, por lo que Alfonso X tratará de dirigir, a pesar de las dificultades que la realidad histórica imponía, la reconstrucción del episcopado en torno a la ciudad costera (Guillermo Martínez 2014, 35-38).

de Santiago, hubiera contribuido a la revitalización de la ciudad como el principal puerto mediterráneo de la Corona.

La creación de la orden enlaza precisamente con el tema principal de nuestro trabajo. Tras fijar su sede en el recientemente fundado monasterio cartagenero dedicado a Santa María,⁹ Alfonso X se referirá a él en numerosas ocasiones como uno de los lugares predilectos para su enterramiento, como así lo hizo también en el privilegio del 3 de junio de 1277 (Torres Fontes 1995, 373), por el que se trasladaba el monasterio de la ciudad portuaria al Alcázar Mayor de la capital del reino.

Y así volverá a hacerlo en su codicilo del 10 de enero de 1284, aunque esta vez dará libertad a sus testamentarios sobre la decisión final del enterramiento, siendo consciente de la delicada situación política por la que atravesaba el reino como consecuencia de la rebelión de su hijo Sancho:

... mandamos que el nuestro cuerpo sea enterrado en el nuestro monesterio de Sancta María la Real de Murcia, que es cabeça deste regno e el primero lugar que Dios quiso que ganásemos a seruiçio dél e a onrra del rey don Ferrando, nuestro padre, e de nos e de nuestra tierra. Pero si los nuestros cabaçaleros touieren por meior que el nuestro cuerpo sea enterrado en la cibdat de Seuilla o en otro lugar que sea más a seruiçio de Dios, tenémoslo por bien, en tal manera que finquen al monesterio sobredicho de Murcia los bienes e las possessiones que nos les diemos, saluo el Alcáçar, que mandamos que aya siempre aquél que de nuestro linaje fuere con derecho rey de Murcia (González Jiménez 1991, 558).

La posibilidad de que el cuerpo no pudiera ser trasladado a Murcia y tuviera que ser enterrado en la ciudad de Sevilla, como definitivamente fue, debía ser muy real para el monarca, pues en su codicilo solo expresa cómo quiere que sea su sepultura en la ciudad hispalense:

Et si los nuestros testamentos touieren por bien de enterrar el nuestro cuerpo en Seuilla, mandamos que lo fagan allí do entendieren que será meior, pero desta guisa: quee la sepultura non sea mucho alta, e si quisieren que sea allí do el rey don Ferrando e la reyna Beatriz yazen, que fagan en tal manera que la nuestra cabeça tengamos a los sus pies damos a dos, e que sea la sepultura llana, de guisa que quando el capellán uiniere decir oraçón sobrellos e sobre nos, que los pies tenga sobre la nuestra sepultura (González Jiménez 1991, 558).

Pero, además, introduce la fórmula tan extendida en tiempos medievales de fijar varios lugares de sepultura para el reposo de diversas partes de sus restos mortales (Miranda y López 2020). De este modo, pide trasladar su corazón a tierra santa y que extraigan sus entrañas, las cuales debían reposar con sus restos mortales, preferentemente en Mur-

cia, pero también sujetas a la misma posibilidad de quedarse en Sevilla que sus restos mortales:

Otrosí mandamos que luego que muriéremos, que nos saquen el coraçón e quel lieuen a la Sancta Tierra de Ultramar e quel sotieren en Jherusalem en Monte Caluar, allí do yazen algunos de nuestros auuelos. E si leuar non lo pudieren, que lo pongan en algún lugar ó esté fata que Dios quiera que la tierra se gane e se pueda leuar en saluo [...].

Mandamos otrosí que quando sacaren el nuestro coraçón pera leuar a la Santa Tierra de Ultramar, segunt que es ya dicho, que saquen todo lo otro de dentro de nuestro cuerpo, e que lo lleuen a enterrar en el nuestro monesterio de Sancta María la Real de Murcia ó el nuestro cuerpo auie a ser enterrado, e que lo metan todo en una sepultura, así commo si nuestro cuerpo ouiesse e a yazer si el monesterio fuere en aquel estado que nos estableciemos e deue estar, e si non mandamos que fagan esto en la iglesia mayor de Sancta María de Murcia (González Jiménez 1991, 559).

De la última voluntad del rey podemos evidenciar una preferencia por la forma de su sepultura, aunque la decisión definitiva recaía sobre sus testamentarios.¹⁰ La flexibilidad planteada junto con la complicada situación política por la que Castilla atravesaba al momento de su muerte serán los factores que determinaron el parcial cumplimiento del codicilo. La inestabilidad generalizada a partir de la rebelión liderada por su hijo Sancho dificultó que los albaceas testamentarios cumplieran de forma literal con la última voluntad del monarca, quien encontró la muerte en la ciudad de Sevilla, uno de los pocos territorios junto con el reino de Murcia que permanecía fiel al rey *sabio*.

En estas difíciles circunstancias los testamentarios tomaron la decisión de que el cuerpo del rey fuera enterrado en la capilla real de la catedral sevillana, junto a sus padres, una de las opciones barajadas en el codicilo, mientras que sus entrañas y el corazón le fueron extraídos¹¹ y trasladados posteriormente a Murcia, recibiendo sepultura en el monasterio de Santa María la Real, cumpliendo así de manera parcial la voluntad real.¹²

¹⁰ Entre quienes nombró a las personas de su máxima confianza en los difíciles años de su reinado: sus hijos, el infante don Juan y la reina Beatriz de Portugal, el arzobispo de Sevilla Raimundo de Losana, el adelantado Fernán Pérez Ponce, Martín Gil de Portugal, Gutiérrez Suárez, el maestre de la orden de Alcántara García Fernández y su sobrino y tesorero, Alfonso Fernández. Junto a ellos, también nombró a un grupo de personas de confianza como ayudantes para cumplir sus últimas voluntades, entre quienes se encontraban el capellán mayor Juan Martín, el copero real Garcí Jofré, el justicia Gil Gutiérrez, el repostero mayor Pedro Ruíz de Villegas y el notario Juan Andrés (González Jiménez 1991, 563).

¹¹ Dicha extracción fue confirmada en 1948 a partir del estudio forense realizado por Juan Delgado Roig de los restos mortales conservados en la catedral de Sevilla (1948). En dicho trabajo expone como los restos mortales de Alfonso X presentaba diversos cortes en el torso, realizados con una cizalla o una tijera anatómica, a través de los cuales se debió extraer no solo el corazón del monarca, sino también diversas vísceras que le acompañarían en su traslado a Murcia.

¹² Parece que, tal y como relata en su crónica, fue el señor de Petrel, camarero y copero mayor del rey, Garcí Jofré de Loaysa, quien asumió la tarea de trasladar parte de los restos de Alfonso X a la ciudad de Murcia, en la cual ya hay noticia documental de él en la fecha de 27 de julio de 1284, territorio del cual Sancho IV lo nombrará Adelantado Mayor con el objetivo de reestablecer relaciones con uno de los territorios que mayor lealtad había mostrado a su padre (Torres Fontes 2002, 11).

⁹ La orden quedó adscrita al Cister, lo que le permitiría desarrollar rápidamente su actividad en toda Castilla. Si bien, dicha adscripción no supuso una subordinación y la orden se construyó con una identidad y objetivos propios. Prueba material de ello es la confección de su interesante sello con la imagen sedente de María enmarcada en una estrella de ocho puntas y la leyenda CAPITVLI : ORDIS : MILICE : SCE : MARIE : DE : CARTAGENIA en anverso y la estrella de ocho puntas enmarcando el cuartelado de Castilla y León, destacando así su directa relación con la Corona, con la leyenda MAGISTRI : ORDINIS : SCE : MARIE : HISPANIAE (Ibidem, 40; Torres Fontes 1977; Menéndez Pidal 1907).

Sin embargo, las noticias en relación con los restos del monarca se silencian tras su traslado a Murcia hasta las primeras décadas del siglo XVI, lo cual nos plantea numerosas cuestiones sobre el mismo ¿En qué lugar del monasterio se ubicaba? ¿Qué aspecto tenía? ¿Existía alguna inscripción en él? La ausencia de fuentes suficientes limita nuestra capacidad para dar luz sobre esta cuestión y engrosar el estudio de la tradición epigráfica de la inscripción que aquí analizamos, obligándonos a dejar algunas de estas cuestiones abiertas. En efecto, de haber existido una inscripción anterior en el Alcázar Mayor que diera noticia del enterramiento de las entrañas, el letrero que hoy conservamos en la Catedral podría tratarse de una *renovatio*,¹³ algo que no estamos en posición de afirmar ante la falta de información con la que nos encontramos.

Son también numerosas las incógnitas sobre el aspecto que el monasterio y el Alcázar Mayor tuvieron durante los últimos siglos de la Edad Media (González Caveró 2013, 452), pero las escasas noticias que nos llegan desde el registro arqueológico y documental nos invitan a pensar en un temprano estado ruinoso,¹⁴ como así parecen confirmar las exigencias de reacondicionamiento que llegan desde la Corona durante la primera mitad del siglo XIV.¹⁵ Si bien, el espacio donde reposaban las entrañas de Alfonso X nunca se abandonó por completo, a pesar de las pésimas condiciones arquitectónicas que debía poseer.

RECUPERACIÓN DE LAS ENTRAÑAS Y PROPAGANDA DEL PODER REAL: ANTECEDENTES

Las élites dirigentes de Murcia a comienzos del siglo XVI eran conocedoras de la presencia en ella de la sepultura del rey Alfonso X, como así demostraron en 1515 al solicitar su traslado a la Catedral de la ciudad reclamando un lugar más digno para su reposo y, por supuesto, más visible para toda la sociedad. De este modo le encargaron al regidor Diego de Lara que buscara «un enterramiento honrrado para las dichas entrannas en la capilla en donde les pareciese que mas honrradamente se faga».¹⁶

Aunque este primer intento de traslado de las entrañas resultó un fracaso, nos evidencia por la terminología empleada que el monumento funerario del Alcázar Mayor, de existir, no debía ser ninguna obra destacada que cumpliera con los deseos de la nueva centuria de exaltar la relación de la ciudad con la Corona. Algo que además queda ratificado en los posteriores argumentos de Pedro Fajardo para impedir el traslado de las entrañas a la catedral, especificando las dificultades que parece que tuvieron para localizarlas «por

¹³ Definidas como «aquellas inscripciones cuyos textos han sido redactados posteriormente sobre la base de otro anterior del que conservan lo esencial —notificación, intitulación y data—» (García Lobo 1987, 371).

¹⁴ Es conocida la disposición de Sancho IV eliminando el monasterio y cediendo este espacio a la iglesia de Cartagena, por lo cual nunca fue considerado un espacio interesante o destacado (González Caveró 2013, 452).

¹⁵ Durante los reinados de Alfonso XI y Pedro I son varias las noticias documentales que se pueden recoger de ambos monarcas solicitando la rehabilitación y acondicionamiento de este espacio en el cual se custodiaban parte de los restos mortales de un monarca castellano (ídem).

¹⁶ AMMu, Libros de Actas Capitulares, AC 134, f. 64v.

que se abian buscado por el liçenciado Mariana probisor que fue en la dicha yglesia de Murçia y por otras personas y no se auian hallado y puesto».¹⁷

Hay que recordar aquí la relación que entonces tenían los Fajardo con la catedral, ya que en 1490 habían comenzado las obras de su propia capilla, la posteriormente conocida como capilla de los Vélez, siendo terminada, si creemos lo que dice el *monumentum aedificationis* que rodea el friso, el 15 de octubre de 1507. Este espacio fundado por Juan Chacón, adelantado mayor de Murcia, sobre la propiedad de su suegro, Pedro Yáñez Fajardo, pretendía servir como panteón familiar y monumento que recordara el poder alcanzado por el linaje en la región. Sin embargo, tras la muerte del adelantado en 1503, su hijo y heredero, Pedro Fajardo, aceleraría las obras del espacio, según algunos autores inacabada en su aparato ornamental,¹⁸ teniendo ya en mente otros planes para engrandecer el prestigio y poder del linaje.

Pedro Fajardo no solo heredó el mayorazgo familiar sino también el poderoso cargo de adelantado mayor del reino y desde su posición de poder, reafirmada mediante la concesión del marquesado de los Vélez,¹⁹ aspiraba a un enterramiento aún más solemne en el altar mayor de la catedral. Para ello, el marqués contó con el apoyo eclesiástico,²⁰ reafirmado incluso desde Roma, pero sus aspiraciones megalómanas encontraron de frente la oposición de gran parte de los miembros del concejo murciano, quienes acudieron al propio emperador Carlos V para que interviniera y decantara el conflicto a su favor. Este conflicto entre las principales instituciones de poder regional es resultado del frágil equilibrio que se había instaurado en el reino tras las revueltas comuneras y los intentos del adelantado por aprovechar la insurrección para reafirmar su poder en el territorio frente a las oligarquías locales.²¹ Ante esta situación, no dudó Car-

¹⁷ AMMu, Cartularios Reales, CR804, f. 44v.

¹⁸ A pesar de la rica ornamentación que la capilla presenta en su interior, destacando las interesantes composiciones heráldicas con el cuartelado familiar de las armas de Fajardo y Chacón, la sobriedad exterior y algunos aspectos inacabados son los que han valido a diferentes historiadores del arte como prueba de las prisas por poner fin a la construcción de la capilla que debieron caracterizar a los años finales de las obras (Fernández Martínez 2021).

¹⁹ Pedro Fajardo (1477/1478-1546) había ostentado desde 1503 el cargo de adelantado mayor, sucediendo inmediatamente a su padre Juan Chacón como titular del mayorazgo de los Fajardo, el linaje que se había posicionado en el reino de Murcia como triunfador de las largas disputas oligárquicas por el control político del reino. Como tal, heredó también el título de señor de Cartagena, que le había sido concedido a Juan Chacón y que pronto sería recuperado para la Corona, concediéndole en compensación a Pedro el marquesado de los Vélez y culminación del ascenso social que el linaje había protagonizado en los siglos finales de la Edad Media. Pedro Fajardo jugó un papel destacado en la vida política de la región y en los principales acontecimientos históricos de su tiempo, siendo sus constantes conflictos con el resto de las instituciones de poder en la región un perfecto ejemplo de ello (Vázquez de Prada 2011).

²⁰ Debemos recordar que la silla cartagenera estaba ocupada por el alemán Mateo Lang de Wellenburg, consejero de los emperadores Federico III y Maximiliano I, desde el año 1513, tras tres años vacante, y que mantuvo hasta su muerte en 1540 sin llegar nunca a pisar suelo murciano. El obispo ausente, fiel al emperador Carlos V y firme opositor a la reforma protestante, no mostró ningún interés por los asuntos murcianos, actuando Gil Rodríguez de Junterón, arcediano de Lorca y fiel aliado de Pedro Fajardo, y Martín de Selva, arcediano de Cartagena, durante su episcopado como auténticos dirigentes del obispado de Cartagena.

²¹ La posición oportunista de Pedro Fajardo de apoyo a la insu-

los V en apoyar la fuerte oposición del concejo a los intereses del adelantado, viendo el conflicto como una auténtica afrenta a la Corona

por que sy se dyese lugar al dicho enterramiento que estaba prometido y dado al dicho marqués [...] sería notorio projuicio de nuestra corona real e de los reyes mis predecesores por que en todos mis reynos, como es notorio, en las capillas mayores de las yglesias catredales en las cibdades e cabeça de obispado no se entierran ni an enterrado syno reyes e sino príncipes subcesores.²²

En este contexto, el emperador recuperaría la iniciativa del cabildo de trasladar los restos mortales de Alfonso X al altar mayor, como un símbolo recordatorio de su poder, como así se puede extraer de las múltiples ocasiones en las que se pronunció al respecto mediante cédula real entre 1525 y 1526.²³

EL CONFLICTO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL MARQUÉS

En efecto, el conflicto por el enterramiento del marqués está determinado por el contexto murciano tras la revuelta comunera²⁴ y la debilitada situación en la que quedó el marqués. La mayoría de los miembros del concejo, por entonces contraria a los intereses del adelantado, no dudó en aprovechar la situación para expresar su oposición a las pretensiones de Pedro Fajardo de lograr un enterramiento privilegiado en el lugar más destacado de la sede murciana y recuperaron la vieja petición de trasladar a dicho altar mayor los restos de Alfonso X. Gracias a la correspondencia conservada del marqués²⁵ conocemos los pensamientos que provocaron en él las acciones en su contra desarrolladas por el concejo murciano.

Pedro Fajardo no duda en calificar a los miembros del concejo contrarios a sus intereses como «bellacos y maja-

rección comunera tenía como objetivo ampliar su poder y eliminar cualquier oposición al mismo en el reino y gracias a la ayuda militar prestada al virrey de Valencia para reprimir a las germanías, cuando ya el movimiento castellano tenía los días contados, permitió al adelantado recibir el perdón real. Sin embargo, las tensiones continuaron como así evidenció la expulsión del adelantado de la ciudad hasta 1543, las dificultades que su principal aliado, Gil Rodríguez de Junterón tuvo para lograr el perdón real o el mismo conflicto sobre su enterramiento que aquí relatamos (Montejo y Jiménez 2002, 444; Rodríguez Llopis 2008, 193-195).

²² AMMu, Cartularios Reales, CR804, f. 44v.

²³ AMMu, Cartularios Reales, CR804, ff. 44v-45v.

²⁴ Tras recibir una orden de los gobernadores del Reino en este sentido mediante el envío de una carta fechada en Pamplona el 10 de julio de 1521, prometiendo pagar el sueldo de la gente que levante para cumplir el mandado (Andújar *et al.* 2021, 115). Juan Manuel, embajador de Carlos V en Roma informa al emperador (1 de octubre de 1521) sobre la actuación de Fajardo y de Diego de Cárdenas en la sumisión de las villas de Elche, Crevillente, Alicante y Orihuela, en lucha con los sublevados de ellas (RAH, Colección Salazar y Castro, A-21, f. 195). Casi un año después (23 de agosto de 1522) se le ordena que si el Virrey de Valencia necesitara artillería para castigar a los rebeldes de Játiva y de Alcira, se la facilite, (RAH, Colección Salazar y Castro, M-14, f. 7).

²⁵ Cartas conservadas en el archivo familiar y escritas entre noviembre de 1525 y febrero de 1526, todas ellas remitidas por el marqués y no conservándose ninguna de las respuestas recibidas. Hemos podido tener acceso a ellas gracias a su reciente edición (Andújar *et al.* 2021).

deros», calificando del mismo modo a sus acciones, «bellaquerías», contra él y pide abiertamente a sus aliados y representantes en la Corte que ejerzan de contrapeso.²⁶ De la correspondencia del marqués podemos extraer la evidente convicción sobre sus derechos para ser enterrado en el altar mayor, estando dispuesto a enfrentarse donde fuera conveniente para lograr sus intereses y argumentarlo con documentación que mostrara la posición favorable de las instituciones eclesiásticas, reiterando el supuesto beneplácito recibido de Roma. De este modo se lo confirma a su hermano, a quien confiera haber recibido de Roma «un envoltorio» con la confirmación del papa de la donación hecha por el cabildo, «tan copiosa quanto yo la pudiera pedir» y, poco después, también la validaba «el cardenal nuestro obispo». A pesar de ello, el marqués busca más confirmaciones, por lo cual se la pidió también al nuevo legado pontificio en España, el cardenal Giovanni Salviati, sobrino del papa León X, a través de uno de sus agentes en la Corte, Morata, indicándole que lo hiciera en secreto y sin reparar en gastos.

Sobre el tema de las entrañas del rey Alfonso, argumento central de sus opositores, consigue del doctor Carvajal una copia del testamento del monarca, que utilizará para invalidar, sin éxito, la voluntad de trasladar los restos del rey al altar mayor. De este modo, el marqués recuerda los deseos expresos del monarca por trasladar su corazón a la «casa santa de Hierusalén», omitiendo deliberadamente la libertad que Alfonso X dio a sus testamentarios para elegir la sepultura final. Gracias a sus aliados en la ciudad pudo seguir con detenimiento todo el proceso, como así demuestra cuando recuerda que varios clérigos fueron en búsqueda de los restos mortales del monarca sin éxito y exigió, tras la sobrecédula de Carlos V, que «le mostrasen a donde estaban las entrañas dentro de quize días». También señalará la evidente voluntad de perjudicarlo que motivaba las acciones de los regidores, como hace en la carta dirigida al bachiller Morata, señalando como stos alardeaban del favor del emperador y que «an de sacar provisiones en que manden que aunque no aya allí entrañas del rey don Alonso en sacar ni trasladar a la capilla mayor de la iglesia, no me dexen a mi enterrar en ella», ya que dicen que «no pedirán cosa contra mi a S.M. que se le niegue, según ellos dizen que está mal conmigo». Además, le previene de que los regidores van a llevar con ellos «ciertas corónicas viejas» donde se dice que el rey Alonso había mandado que sus entrañas fuesen a Murcia, diciendo el marqués que no se las tenga en cuenta, haciendo referencia a los datos que le dio Carvajal que hemos mencionado.

Al final García de Padilla, el comendador mayor, cierra el tema comentando a Hernando Chacón «que el rey era patrón de aquello y que él podía proveer lo que le pareciese y quisiese», por tanto «en caso de que no aya entrañas el rey

²⁶ Entre estos hay que citar a su hermano, Hernando Chacón, que en ocasiones le aconseja prudencia en este tema y que lo olvide hasta tener mejor ocasión, lo cual enfada grandemente al marqués, el duque de Béjar, Álvaro de Zúñiga y Pérez de Guzmán, caballero del Toisón, la condesa de Cocentaina, Brianda de Mendoza, hija del conde de Mélito, el virrey de Valencia al que ayudó Fajardo, casada con Guillén Ruiz de Corella, conde de Cocentaina, el humanista Pedro Mártir de Anglería, el arzobispo de Sevilla, Alonso Manrique de Lara, también inquisidor general y el conde Enrique de Nassau-Breda, marido de Mencía de Mendoza, hija del marqués de Cenete, hermano del ya citado conde de Melito.

querrá entremeterse a querer o que V.S. no se entierre allí o le azer merçed dello», tal y como finalmente fue. Pero el marqués seguirá creyendo en su derecho de enterramiento y considerando que no es una cuestión que dependa de la voluntad real, especialmente cuando cuenta con el beneplácito de las instituciones eclesiásticas, a las cuales reclamó su apoyo en el conflicto para «tapar la boca a esos bellacos de regidores para siempre».

Sin embargo, siendo consciente de la difícil posición en la que se encontraba, trató de conseguir por todos los medios una confirmación real de la sepultura, incluso planeó como debía ser redactada esta concesión, en la cual el rey debía alegar que ha sabido que el cabildo, en su ausencia, le concedió dicha sepultura por las actuaciones del marqués en la batalla de Orihuela. Recordando, además, que al rey, como patrono de las iglesias catedrales de estos reinos, le pertenecía confirmar esta gracia o donación «por los muchos y buenos y señalados servicios que le avía hecho especialmente el que hize aquel día en bençer aquella batalla en su servicio».

El marqués termina incluso sugiriendo que la reina Germana fuese quien pidiese al emperador esta merced, y además añade, para solventar el tema del rey sabio, que en la nueva cédula que se expida se diga que «por que ha sabido que las entrañas del rey don Alonso no estaban en esta cámara de gracia ni en otra ninguna parte de la çibdad de Murçia y con que aquella merçed sea sin perjuzio de las dichas entrañas sy en algund tiempo pareçieren o se hallaren en la çibdad de Murçia se trasladen a la capilla mayor de Murçia».

A pesar de la férrea convicción que el marqués mostró de sus derechos y la tozuda labor de diplomacia que desarrolló para conseguirlos, no logró doblegar la voluntad real y el concejo contó con el respaldo del emperador para impedir que Pedro Fajardo se enterrara en la capilla mayor de la catedral²⁷ donde, definitivamente, se construiría un monumento en honor a la memoria de los restos de Alfonso X.

De este modo, la búsqueda de los restos mortales de Alfonso X y la construcción de un monumento funerario

²⁷ Sobre el destino final de los restos mortales del I marqués siempre ha existido una sombra de duda en la historiografía, aunque se han dado por válidas las afirmaciones de Gregorio Marañón sobre la existencia de un enterramiento en la Iglesia de la Magdalena (1960, 74), situada en el complejo palacial de Vélez-Blanco, donde el marqués tenía su residencia oficial y halló la muerte el 19 de julio de 1546. Sin embargo, resulta llamativo que, tras el empeño que puso Pedro Fajardo en lograr un enterramiento destacado, no continuara después con estas pretensiones aprovechando el monumental y destacado espacio que suponía la capilla de San Lucas en el templo murciano. Sobre su uso funerario también han existido dudas en la historiografía (Rodríguez G. de Ceballos 2004, 49), aunque la presencia de restos humanos en la cripta, construida en 1592, (Marsilla, Beltrán y Martínez 2014, 366) borra toda duda al respecto, aunque no resuelve el interrogante respecto a los restos del I marqués. Recientemente, en el estudio sobre la correspondencia del I marqués se ha afirmado el traslado de sus restos mortales a la capilla de San Lucas (Andújar *et al.* 2021, 64) apoyándose en una noticia documental que refiere al traslado de sus restos a la ciudad de Murcia del siguiente modo: «dende a otro dia o dos que el dicho marques Pedro murió porqie ain no le avia llevado a Murçia el cuerpo del dicho marques». Así, vemos como el documento nos habla de que no se había producido todavía el traslado pero de lo que no hay duda, al menos a nuestro parecer, es que el marqués debió expresar su voluntad de recibir sepultura en la ciudad de Murcia. Sin embargo, esta noticia documental no nos permite confirmar aún que alguno de los restos mortales hallados en la cripta de la capilla perteneciera a Pedro Fajardo al no existir ningún elemento que nos permita identificarlo con él.

que representara el renovado poder de la monarquía fue inmediata. Además, para evitar cualquier pretensión nobiliaria similar a la del marqués, se especificó la necesidad de construir el monumento, aparecieran o no los restos del rey de Castilla.²⁸ Lo que, sin duda alguna, supuso un triunfo del poder monárquico y una imposición de su autoridad sobre la nobleza, lo fue también para el concejo en el contexto local, logrando imponer su voluntad frente a la del adelantado mayor al actuar como el principal promotor de esta obra.²⁹ De este modo, mediante el traslado de las entrañas y la construcción de un monumento funerario con una inscripción que lo recordara para la posteridad convertían el espacio sagrado del altar mayor en un escenario de poder reservado en exclusiva a la monarquía,³⁰ ahora aliada con el concejo.

Las constantes órdenes enviadas por Carlos V para su construcción, junto con los acuerdos del concejo recogidos en los libros de actas capitulares, nos proporcionan una información muy valiosa sobre el proceso de elaboración del conjunto funerario y de la inscripción que lo protagoniza, del mismo modo que nos permite identificar perfectamente el papel desarrollado por cada uno de los actores de la génesis epigráfica. Pero también nos generan determinadas dudas que resolveremos una vez analizados en profundidad los elementos externos e internos de la inscripción que nos ha llegado al presente.

EL *EPITAPHIUM SEPULCRALE* DE LA CATEDRAL DE MURCIA: ELEMENTOS EXTERNOS E INTERNOS

El *epitaphium sepulcrale* del corazón o las entrañas de Alfonso X *el sabio*, protagonista de nuestro estudio, está emplazado en el altar mayor de la Catedral de Murcia, concretamente en el lado del evangelio. Esta inscripción forma parte de un destacado conjunto escultórico renacentista que fue elaborado con toda seguridad en la tercera década del siglo XVI.³¹ Formalmente nos encontramos con una urna ornamentada con motivos vegetales y animales y flanqueada por la figura de dos heraldos a izquierda y derecha, ambos vestidos con un tabardo que muestra el cuartelado real de Castilla y León. Actualmente podemos apreciar restos de la policromía dorada y carmesí sobre el grupo escultórico, muy probablemente añadida en alguna de las múltiples in-

²⁸ «Que aunque no se hallasen las entrañas del dicho rrey don Alonso, de gloriosa memoria, por aber tanto tiempo que murió, pues estaba notorio aberse enterrado en la yglesia de nuestra señora de Santa María de Graçia, guardasedes e cumplisedes las dichas mis çedulas» AMMu, Cartularios Reales, CR804, f. 45r.

²⁹ Como bien destaca Javier de Santiago, a partir del siglo XVI los concejos harán uso del valor propagandístico de las inscripciones para autoafirmarse y demostrar su autoridad institucional, siendo además inseparables estos programas epigráficos de las actividades propagandísticas de la monarquía (Santiago 2015, 162-163).

³⁰ Sobre la interesante relación entre las inscripciones y la definición de espacios (Frese, Keil y Krüger 2019).

³¹ Aunque en los autores que han trabajado sobre el sepulcro han vacilado a la hora de fijar una fecha exacta para la elaboración del sepulcro, a excepción de Juan Torres Fontes (2002, 40) quien también ha defendido en varias ocasiones su elaboración entre los años 1526 y 1527, creemos que el análisis de los elementos externos e internos del sepulcro, acompañado de la información obtenida por las fuentes documentales nos permite defender la postura que ya mantuvo el catedrático murciano.

LECTURA EPIGRÁFICA

Aqui ̄ estan * las ̄ entranas * del * S * R * don :
 alonso * x * el qual * muriendo * en * seuilla *
 por la gr̄a lealtad * con * q̄ * esta * cibdat * de * murcia
 * le * siruio
 en * sus * aduersidades * las * mando * sepultar * enlla *

LECTURA PALEOGRÁFICA

Aquí están las entrañas del Señor Rey don / Alonso X el qual, muriendo en Sevilla, / por la gran lealtad con que esta cibdat de Murcia le sirvió / en sus adversidades, las mandó sepultar en ella.

El pedestal donde se ubica la inscripción muestra una forma similar a la de la *tabula ansata* y tiene unas dimensiones de 48 cm de alto por 118 cm de ancho, mientras que el campo epigráfico ocupa 28 cm de alto por 86 cm de ancho. La inscripción presenta una perfecta ejecución que nos evidencia la existencia de un trabajo especializado desarrollado por talleres epigráficos que se integraban en los talleres escultóricos que trabajaban al servicio de la catedral.³⁴

Aunque no han quedado evidencias materiales del trabajo especializado en la elaboración de la inscripción, resulta evidente la organización previa del texto y de los elementos decorativos que la componen ante la clara composición armónica que posee la inscripción. El texto se estructura en cuatro líneas perfectamente encuadradas en el espejo epigráfico, logrado por el empleo por parte del lapicida diferentes elementos decorativos como interpunciones, decoración vegetal y la utilización de una A capital ornamental al inicio del texto, además de la reducción del módulo en las letras en las dos últimas líneas. Además, tras analizar las proporciones de la inscripción,³⁵ hemos podido comprobar como el rectángulo del campo epigráfico fue obtenido a partir del rectángulo de proporcionalidad creciente, obtenido mediante la proyección de la diagonal del cuadrado original de 48 × 48 centímetros, reflejando una voluntad decidida por lograr la máxima eficacia publicitaria posible al poner todos los elementos de la inscripción al servicio de la comunicación.

La inscripción emplea una escritura gótica minúscula (Tab. 1), la letra que dominó el ámbito epigráfico desde finales del siglo XIV y que logró pervivir hasta el siglo XVII. Responde a una escritura de diseño (Martín López 2010) que tiende a la verticalidad, al contraste entre trazos gruesos y finos y al uso de diferentes recursos publicitarios (Rodríguez Suárez 2010, 470). Ejecutadas mediante la técnica del va-

por Agustín Nipho y traducidas en metro castellano por el Conde de Villasalto. En definitiva, aunque podría invitar a dudas, creemos que la numeración a Alfonso en nuestra inscripción como el décimo es reflejo de la variabilidad con la que en este primer momento se comenzaba a enumerar a los monarcas y que, como hemos podido comprobar, no se consolidará hasta más tarde.

³⁴ El estudio de la génesis epigráfica y del trabajo en los talleres medievales apenas cuenta con estudios dedicados a ello, de los cuales destacamos los trabajos de Javier de Santiago (2020a), Martín López (2007), García Morilla (2014), Rodríguez Suarez (2020) y, concretamente para el periodo bajomedieval la reciente monografía de Menor Natal (2021).

³⁵ Mediante las técnicas de análisis que aplica Javier de Santiago Fernández en su trabajo sobre la *impaginatio* en las inscripciones visigóticas (2012, 180).

ciado, aún se puede apreciar la presencia de pintura negra en el surco de las letras,³⁶ logrando un contraste entre el soporte y la escritura y, por tanto, una mayor eficacia para comunicar de manera pública el mensaje.

Todas las letras de la inscripción aparecen ejecutadas de forma individualizada sin recurrir a los nexos que solían ser frecuentes en este tipo de escritura en el período medieval y el inicio de la modernidad. Las letras presentan una ejecución cuidada y no recurren a grandes artificios decorativos, mostrando unas formas no muy evolucionadas, a pesar de tratarse de una inscripción no anterior al siglo XVI y destaca la inexistencia de remates geminados, muy frecuentes en este periodo.

De las grafías empleadas, destacamos la A capital, con un carácter eminentemente ornamental³⁷ y un módulo que dobla las dimensiones del resto de letras, ocupando el espacio de dos renglones de escritura. Del mismo modo, destacamos el uso de formas capitales para las S y R de la intitulación real, en sintonía con los nuevos alfabetos que estaban irrumpiendo en el momento de ejecución de la inscripción en el panorama epigráfico peninsular (Rodríguez Suárez 2015, 30-35).

Destacamos también la gran variedad de interpunciones que aparecen en la inscripción, especialmente las formas más decorativas empleadas en los finales de la primera, segunda y última líneas con el objetivo de ocupar un espacio vacío y encuadrar la inscripción de forma perfecta en el espejo epigráfico.

En el estudio de los elementos externos e internos de la inscripción no encontramos ningún rasgo que nos invite a pensar en una ejecución posterior al primer tercio del siglo XVI, tal y como se ha presupuesto para este letrero y que se puede además reforzar con las noticias que tenemos de ella a partir de fuentes documentales, como exponemos a continuación.

GÉNESIS Y TRADICIÓN EPIGRÁFICA DEL EPITAPHIUM SEPULCRALE

Como venimos diciendo, son numerosas las noticias que encontramos en los libros de actas capitulares del concejo murciano sobre el proceso de génesis de la inscripción, las cuales, junto con la información proporcionada por las cédulas de Carlos V nos permiten conocer el papel desempeñado por cada uno de los actores en el proceso de elaboración de la inscripción a la vez que nos plantean nuevas cuestiones para resolver.

El regidor Diego de Lara desempeñó un papel activo para garantizar el traslado de los restos a la catedral y la construcción de un nuevo monumento funerario, como así demostró en su temprana iniciativa presentada al concejo en 1515³⁸ y su posterior participación en la comisión creada el 4 de

³⁶ Nos llama la atención que tanto en la documentación del siglo XVI como en posteriores descripciones del conjunto (Amador de los Ríos 1889; González Simancas 1905-1907) se haga referencia que el sepulcro y la inscripción estuvieron dorados. Sin embargo, hoy nos encontramos apenas rastro de ello, pero sí del relleno negro en el surco de las letras, lo que nos invita a pensar que este pudiera ser añadido o restaurado posteriormente.

³⁷ Emulando un recurso estético propio del ámbito librario (Martín López 1999, 192).

³⁸ AMMu, Libros de Actas Capitulares, AC 134, f. 64v.

TABLA 1
Graffías y signos complementarios de la escritura del *epitaphium sepulcrale*

La escritura en el <i>epitaphium sepulcrale</i> de Alfonso X					
a		b		c	
d		e		g	
i		l		m	
n		o		p	
q		r		s	
t		u		x	
Signos complementarios					
					
					

Elaboración de los autores.

agosto de 1526³⁹ para fijar el lugar más idóneo para la sepultura. Aunque de estas noticias documentales no podemos extraer información sobre el grado de decisión que tuvo el regidor en la elección, sabemos por las cédulas de Carlos V que, a pesar de quedar en ellas bien definido cómo debía ser el monumento, el concejo sería el encargado de dirigir las obras y definir el aspecto final del mismo «segund e de manera que mejor os pareciere e podays poner e pongays en ella la dicha tumba e armas e insignias reales».⁴⁰

Con todo, es notorio como el proyecto desarrollado por el concejo no se alejó en exceso de las indicaciones dadas por Carlos V, respetando no solo el emplazamiento sino todos los elementos y el mensaje que debía comunicarse a través de ella. La única diferencia que encontramos con respecto a la voluntad del emperador tiene que ver con el propio soporte de la inscripción, el cual estipulaba que fuera «una rreja de hierro con su pelicano y un letrado dorado»⁴¹ y de la cual no tenemos ninguna prueba de que llegara a existir.

³⁹ AMMu, Libros de Actas Capitulares, AC 143, f. 53v.

⁴⁰ AMMu, Cartularios Reales, CR804, f. 45v.

⁴¹ AMMu, Cartularios Reales, CR 804, ff. 44v-45r.

El silencio documental y las referencias posteriores a la construcción del monumento nos invitan a pensar que la comisión constituida por el concejo hizo uso de su libertad de decisión y proyectó un monumento funerario de mayor solemnidad.⁴² La elección de Martín Florentín el 18 de septiembre de 1526 como maestro encargado de las obras es, sin duda, un indicativo de que la decisión sobre cambiar el soporte debió tomarse pronto. Aunque desconocemos la identidad de este personaje, probablemente ligado a la fábrica de la Catedral de Murcia,⁴³ las diferentes menciones a él en el libro de actas como «Martin cantero» nos dan luz sobre el tipo de trabajo que estaba acostumbrado a realizar. Además, la temprana mención documental a la elaboración de los reyes de armas en abril de 1527, a cargo del maestro Ginés de León,⁴⁴ también cantero, nos confirman que el monumento fue concebido desde el principio con la forma que conocemos hoy.

Todo el conjunto debía estar finalizado en el verano de 1527, momento en el que encontramos la última mención documental sobre el pago a los maestros de obras por el trabajo realizado.⁴⁵ Ya muy posteriormente, en 1587, volvemos a encontrar una referencia al monumento, encargando el concejo a Artús Tizón «dorar el trémulo del señor rey don Alonso en la capilla real desta cibdad»,⁴⁶ cumpliendo así con otro de los requisitos del emperador.

Como decíamos, el monumento respeta todos los elementos que Carlos V solicitó que tuviera, incluyendo el escudo de armas y el pelícano (Fig. 2). Respecto al primero, es evidente que también se decidió seguir la voluntad real, pues encontramos en la parte superior del sepulcro el cuartelado de castillos y leones creado por Fernando III (Menéndez Pidal 2011) con el que emblemáticamente se identificaba el soberano de la Corona de Castilla. Un cuartelado que, por supuesto, fue utilizado en vida por Alfonso X en todos sus documentos oficiales, ya fueran sellos, monedas o en el famoso signo rodado de sus privilegios rodados, además de ser un elemento esencial repetitivo en sus ropajes regios, como hemos visto en las imágenes que aparecen en sus manuscritos, o bien en las vestiduras con las que fue enterrado.

En lo que respecta al pelícano, contamos con una descripción del altar mayor realizada por José de Villalba y

Córcoles, recogida en un manuscrito datado en 1730, indicándonos que «están a los lados del sepulcro dos reyes de armas, que lo están guardando y en lo alto de la tumba un pelícano con sus polluelos que le están chupando la sangre» (Villalba y Córcoles 2002, 18). A pesar del elevado grado de exactitud con el sepulcro que conocemos que presenta esta obra, el pelícano no ha llegado a nosotros de la forma descrita, siendo posible su desaparición o eliminación durante el incendio del 1854 y las restauraciones posteriores a las que ha sido sometido (García Zapata 2015, 394). Sin embargo, a nuestro parecer el pelícano, o más bien los pelícanos, sí siguen estando representados en los bajorrelieves que ornamentan la moldura del conjunto en la zona superior, donde encontramos varias cabezas de ave afrontadas, un hecho material que nos invita a dudar si existió otra representación de esta ave en el conjunto del modo descrito.⁴⁷

En lo que respecta a los elementos internos del *epitaphium* resulta bastante evidente como el mensaje de

⁴⁷ El pelícano gozó de una importante popularidad a partir de su valor simbólico relacionado con el sacrificio como un animal capaz de lastimarse a sí mismo con su pico para poder alimentar a sus crías en momentos de escasez, siendo representado en múltiples ocasiones con este fin.

FIGURA 2
El monumento funerario a las entrañas de Alfonso X en el altar mayor de la Catedral de Murcia



Fotografía de los autores.

⁴² Sabemos que el acuerdo concejil dio libertad a los regidores Diego de Lara y Juan de Arroniz, y con la ayuda de los jurados Francisco Tomás y Francisco Vázquez, para decidir el lugar y la forma en la que se haría el sepulcro. AMMu, Libros de Actas Capitulares, AC 143, f. 53v.

⁴³ Desde comienzos del siglo XVI la fábrica de la Catedral de Murcia estuvo dirigida por los maestros italianos Francisco y Jacobo Florentín, quienes seguramente traerían consigo a un grupo de artesanos procedentes de la Toscana entre los que debía encontrarse el cantero al que la documentación hace referencia. Es precisamente esa relación con la fábrica de la catedral lo que llevó a Torres Fontes a plantear la posible intervención en las obras del discípulo de los maestros italianos, Jerónimo Quijano (Torres Fontes 2002, 41).

⁴⁴ AMMu, Libros de Actas Capitulares, AC 144, f. 38r.

⁴⁵ La mención en las últimas referencias documentales a un «maestre gerónimo» parece reforzar los planteamientos de Torres Fontes sobre la posible intervención del heredero de los maestros florentinos en la elaboración del monumento funerario, que coincide cronológicamente con el momento en el que Jerónimo Quijano asumió las tareas de dirección del taller catedralicio. Vemos, por tanto, en esta asociación un argumento más para relacionar al desconocido Martín con el taller de los florentinos, heredado por Quijano tras la desaparición de estos y afirmar, por tanto, que la inscripción fue ejecutada por el taller epigráfico ligado a la fábrica de la Catedral de Murcia, del que Martín Florentín y Ginés de León formaron parte.

⁴⁶ AMMu, Libros de Actas Capitulares, AC 205, f. 23v.

la inscripción responde a la voluntad de su autor moral,⁴⁸ existiendo una evidente relación entre el documento y la inscripción final (Tab. 2).

TABLA 2
Tabla comparativa de los deseos de Carlos V sobre el contenido de la inscripción y el mensaje final que esta comunica

Cédula real de Carlos V	<i>Epitaphium sepulcrale</i>
« quel rrey don Alonso , de gloriosa memoria nuestro predecesor, vista la lealtad desa dicha çibdat puesto que murió fuera della e del reyno de Murçia mando traer y enterrar sus entrañas en la dicha çibdat , donde en aquel tiempo no se pusieron donde convenia a mi serbiçio de ser memoria de la lealtad que la dicha çibdat tiene a cuya cabsa se mando enterrar en ella».	<i>Aquí están las entrañas del Señor Rey don / Alonso X el qual, muriendo en Sevilla, / por la gran lealtad con que esta cibdat de Murcia le sirvió / en sus adversidades, las mandó sepultar en ella.</i>

Elaboración de los autores.

En este punto parece conveniente volver sobre el manuscrito al que hace referencia el profesor Belda Navarro y que mencionábamos al comienzo de este trabajo (1974). Aunque nos ha sido imposible encontrar y consultar el citado manuscrito en el Archivo Municipal de Murcia, el profesor Belda Navarro proporciona en su trabajo una transcripción del mismo, en la cual se pone en cuestión la autenticidad de la inscripción en gótica minúscula que conocemos afirmando la existencia de una inscripción previa escrita en capital humanística y en latín con el siguiente mensaje: DVM PRELIO ET PRECIBVS NVTANTES SANCTIVS VRBES / ALLICIT AFFECTANS SCEPTRA TENERE PATRIS / MURCIA FIDA MANET FIDEI PROPINGERE TANTI / HIC LEGATA PII VISCERA REGIS HABET (Belda Navarro 1974, 17).

Según el trabajo del profesor Belda, el manuscrito data del año 1735, es decir, cinco años posterior a la descripción que sí hemos podido consultar recogida en la obra de Villalba y en la que no se hace ninguna mención a esta supuesta inscripción. Nos resulta llamativo que en dicha descripción se afirme que la inscripción ya ha sido reemplazada, pero proporcionen una transcripción completa de la misma, pero que no hayamos sido capaces de encontrar ninguna mención anterior ni posterior a ella frente a las frecuentes menciones al letrado que conocemos.

Ante esta compleja cuestión, solo nos parece posible plantear las siguientes tres hipótesis que proponemos. Consultando las fotografías que existen del monumento de finales del siglo XIX, observamos en ellas la existencia de un espacio bajo la inscripción que conocemos que pudo haber funcionado como espejo epigráfico de este supuesto letrado humanístico y que hoy se encuentra especialmente erosio-

⁴⁸ Javier de Santiago (2020b, 18) defiende el empleo de este término para referir a la persona que solicita la ejecución de una inscripción, diferenciándolo de su rogatario, es decir, su autor material. Creemos que, aunque el concejo de la ciudad de Murcia también encarna esta figura es Carlos V quien mejor encaja en su definición al ser el autor intelectual de la inscripción, especificando mediante sus cédulas reales cómo deben ser sus elementos externos y qué tipo de mensaje ha de comunicar.

FIGURA 3
El monumento a las entrañas de Alfonso X a finales del siglo XIX y principios del siglo XX



Fuentes: Amador de los Rios 1889 (izq.); González Simancas 1905 (dcha.).

nado y sobre el que no es posible distinguir ninguna forma previa (Fig. 3). Sin embargo, estas fotografías tampoco demostrarían la existencia de esta inscripción, pues ya habría desaparecido en el momento en que se tomaron, y en ellas no se aprecia ningún resto de su posible existencia.

Nuestra segunda hipótesis es que el cartel humanístico guardara alguna relación con una obra de finales del siglo XVI conservada hoy en el Museo de Bellas Artes de Murcia (Gutiérrez García *et al.* 2005, 159), en la cual se recoge otra inscripción humanística como alegoría a la sepultura en la ciudad de las entrañas del rey Alfonso. Sin embargo, la falta de información sobre los orígenes de esta obra⁴⁹ representa el principal problema de esta hipótesis, además de no corresponderse su inscripción con la transcrita en el manuscrito consultado por Belda Navarro y que su soporte no presenta indicios de haber formado parte de un hipotético conjunto con más inscripciones.

Sí nos gustaría detenernos a profundizar sobre esta *chronica funeraria* (Fig. 4) y la emblemática en ella recogida. El primer elemento que nos llama la atención es la presencia de la corona imperial sobre el emblema del corazón que, aunque con toda seguridad hace referencia al proyecto imperial de Alfonso X, podría invitarnos a pensar también en un posible intento de relacionar al rey sabio con su homólogo imperial, el César Carlos V. Creemos que su elaboración está relacionada con la petición realizada por el concejo el 14 de febrero de 1575 (Torres Fontes 2002, 46) para incorporar en sus armas el emblema del corazón como una alusión a la especial relación del monarca con la ciudad y esta obra sería realizada como una alegoría de la misma. Su mensaje, estrechamente relacionado con el de nuestro *epitaphium sepulcrale*, incluyendo de nuevo una referencia a su numeral décimo que sin duda tomó de la inscripción de la catedral, alude a la especial relación entre el monarca y la ciudad de Murcia.

⁴⁹ Cedida a la comisión de Monumentos el 26 de febrero de 1865 por José María D'Stoup (Gutiérrez García *et al.* 2005, 159) y de la cual no hay ninguna referencia en el inventario realizado en diciembre de 1864 de la colección de José María D'Stoup (1865).

LECTURA EPIGRÁFICA

ALPHONSO DECIMO. RE GEM QVEEM REGNA NEGARVT
 * HISPALIS HOSPITI VM MVRCIA SCEPTRA PARAT
 HOSPITIS ILLA TENET CORPVS · SED VISCERA REGIS
 * HAEC SIBI PERPE T V V M PIGNVS AMORIS HABET
 REGNAVIT
 35
 OBIIT · 1 · 2 · 8 · 6 ·
 INTEMERATA FIDES MERUIT PRIAECORDIA REGIS

LECTURA PALEOGRÁFICA

Alphonso Decimo. Regem queem regna negaru(n)t. / Hispalis hospitium, Murcia sceptrata parat / hospitis illa tenet corpus sed viscera regis / haec sibi perpetuum pignus amoris habet. / Regnavit / 35. / Obiit 1286. / Intemera fides meruit praecordia regis.

TRADUCCIÓN

Alfonso X, rey cuyo reino negaron. Por el aprecio y el amor perpetuo que le rindieron Sevilla y Murcia mandó enterrar su cuerpo y entrañas en ellas. Reinó 35 años. Murió en 1286.⁵⁰ La fidelidad incorrupta merece las entrañas del rey.

Finalmente, entendemos necesario considerar la posibilidad de que la inscripción transcrita nunca existiera como una hipótesis válida. En este caso, deberíamos considerarla como un falso literario,⁵¹ muy probablemente realizado con el objetivo de intentar renovar la inscripción gótica bajo un nuevo letrero que respondiera a los gustos del clasicismo y que, además, resultara más legible.

Pero lo que sí creemos estar en capacidad de afirmar es la autenticidad del *epitaphium sepulcrale* que hoy sigue formando parte del monumento, tratándose de un original tardío, o incluso de una copia si se pudiera demostrar la existencia de una inscripción previa en el monasterio de Santa María la Real, ejecutado por las órdenes de sus autores morales, Carlos V y el concejo de la ciudad, a cargo del taller epigráfico de la fábrica de la Catedral de Murcia, del que formaba parte Martín Florentín.

CONSIDERACIONES FINALES

Alfonso X mantuvo siempre una especial relación con el territorio del sureste peninsular, motivada por el protagonismo que el monarca tuvo en su conquista, aún como infante, consolidada por el apoyo que el reino de Murcia le mostró incluso en los momentos más complicados de su reinado y perpetuada al convertirse el monarca en un símbolo para la ciudad. Algo que solo fue posible por el expreso deseo del monarca, como así demuestra en su codicilo, de fijar en la ciudad un lugar para su descanso eterno.

⁵⁰ Es bastante llamativo el error en la muerte del monarca, que tuvo lugar el 4 de abril de 1284, y el cual produce también un error importante en la numeración de los años del reinado de Alfonso, que fueron 33 y no 35 como indica la *Chronica funeraria*.

⁵¹ Vicente García Lobo definió a los falsos literarios como «aquellos textos manuscritos pretendidamente copiados de un original pero que, en realidad, fueron creación del “copista” falso» (2001, 103).

FIGURA 4

La *Chronica funeraria* de Alfonso X el sabio del Museo de Bellas Artes de Murcia



Fotografía de los autores.

Ya hemos repasado la complejidad que tuvieron que afrontar sus testamentarios para cumplir con la voluntad del monarca, siendo solo posible hacerlo de manera parcial. Aunque parece que las entrañas sí lograron llegar a la ciudad de Murcia no debieron tener un enterramiento destacado en el monasterio de Santa María la Real como pretendía Alfonso y desde luego no parece que contara con ninguna inscripción o emblema que permitiera su identificación. A pesar de ello, la presencia de sus restos mortales quedó en la memoria colectiva, seguramente por la celebración de aniversarios como había estipulado en el codicilo, como así demuestran los intentos por dotarles de un monumento destacado en el nuevo contexto sociopolítico del siglo XVI.

Es aquí cuando las entrañas del rey se convierten en el eje de un doble conflicto político entre las élites de poder del reino y, a mayor escala, entre la nobleza y la autoridad de la monarquía. Pedro Fajardo, representante del linaje que había patrimonializado el cargo de adelantado mayor y acostumbrados a ejercer su autoridad casi sin oposición en el reino de Murcia, aspiraba a un enterramiento lo más solemne posible en la Catedral de Murcia con el apoyo de las instituciones eclesíásticas a todos los niveles. Pero el concejo, aprovechando su debilitada posición política tras los episodios de la revuelta comunera apoyándose en la autoridad real, bloqueará sus pretensiones y utilizará los restos mortales de Alfonso X como un arma política en un conflicto que Carlos V asumirá como propio.

De este modo, consideramos que el *epitaphium sepulcrale* que hoy se exhibe en el altar mayor de la Catedral de Murcia fue realizado como un original tardío en el primer tercio del siglo XVI, concretamente entre los años 1526 y 1527, con el objetivo de cumplir una doble finalidad: conmemorar la especial relación de Alfonso X con la ciudad de Murcia y el reposo en ella de sus restos mortales; y recordar la autoridad de la monarquía frente a cualquier pretensión nobiliaria que excediera su espacio de poder, convirtiendo además el espacio del altar mayor en un lugar reservado de forma exclusiva a la monarquía.

Además de resolver cualquier duda sobre la originalidad y la tradición del *epitaphium sepulcrale* de Alfonso X, hemos abordado las cuestiones históricas en torno a su ejecución lo que nos ha permitido conocer su segunda finalidad propagandística, y no implícita en el texto. Cumpliendo así los deseos de uno de sus autores morales, Carlos V, se defiende y se recuerda eternamente su autoridad en un espacio que le estaba reservado a la monarquía. Se tornaba necesario, además, poner en relación el texto epigráfico del altar mayor con otros que también comunican un mensaje similar y cuya procedencia u originalidad no estaba garantizada.

En definitiva, creemos que este trabajo es una muestra más de la importancia y la necesidad de estudiar las inscripciones en su total magnitud, una tarea todavía pendiente de ser abordada en territorios como el sudeste peninsular. Conocer el proceso de génesis epigráfica y profundizar en los fines que motivaron su creación es esencial para poner en valor su potencial como fuente histórica de primer orden. Para ello es debemos completar y ampliar nuestra información mediante otras fuentes que nos hablen sobre el registro epigráfico y que den una nueva dimensión a nuestro conocimiento sobre él. De este modo, las fuentes documentales nos han permitido dar respuesta a cuestiones que no habían sido resueltas sobre la tradición de esta inscripción, determinando su autenticidad, y sobre su proceso de génesis. Creemos que las inscripciones, como ya hemos demostrado en otros de nuestros trabajos (Francisco Olmos y Fernández Martínez 2020), poseen también un valor documental y testimonial y en ello radica la especial necesidad de atender a la forma en que su mensaje llega a nosotros.

BIBLIOGRAFÍA

- Amador de los Ríos, Rodrigo. 1889. *Murcia y Albacete*. Barcelona: Editorial de Daniel Cortezo y C.ª.
- Andújar Castillo, Francisco, Julián Pablo Díaz López, Dietmar Roth y Bernard Vincent. 2021. *La palabra rescatada: la correspondencia del I marqués de los Vélez (1507-1546)*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses.
- Arco Garay, Ricardo del. 1954. *Sepulcros de la Casa Real de Castilla*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Belda Navarro, Cristóbal. 1974. «Notas y documentos sobre obras del siglo XVI desaparecidas: el retablo mayor de la Catedral de Murcia». *Anales de la Universidad de Murcia* 32: 5-19.
- Belda Navarro, Cristóbal y Elías Hernández Albadalejo. 2006. *Arte en la región de Murcia. De la Reconquista a la ilustración*. Murcia: Editora Regional de Murcia.
- D'Estoup, José María. 1865. *Catálogo de los cuadros que componen la galería de don José María D'Estoup en Diciembre de 1864*. Murcia: Imprenta de Leandro y Vicente Riera.
- Delgado Roig, Juan. 1948. «Examen médico legal de unos restos históricos. Los cadáveres de Alfonso X el sabio y de doña Beatriz de Suabia». *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística* 9, 27-32: 135-153.
- Fernández Martínez, Rodrigo José. 2021. «La capilla de los adelantados mayores en la Catedral de Murcia como ejemplo de comunicación propagandística del poder en la Baja Edad Media». En *Comunicación Social en la Edad Media*, edición de Encarnación Martín López y José María de Francisco Olmos, 63-84. Madrid: Dykinson.
- Francisco Olmos, José M.ª de y Rodrigo José Fernández Martínez. 2020. «Una documentación epigráfica inusual. El acta notarial (1747) de una inscripción medieval de la muralla de Alburquerque». *Revista General de Información y Documentación* 30, 2: 473-506. <https://doi.org/10.5209/rgid.72818>
- Francisco Olmos, José M.ª de y Feliciano Novoa Portela. 2009. *Historia y evolución del sello de plomo: la colección sigilográfica del Museo Cerralbo*. Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.
- Frese, Tobias, Wilfried E. Keil y Kristina Krüger (Eds.). 2019. *Sacred Scripture / Sacred Space. The interlacing of real places and conceptual spaces in medieval art and architecture*. Heidelberg: De Gruyter.
- García Lobo, Vicente. 1987. «Las inscripciones medievales de San Isidoro de León». En *Santo Martino de León: ponencias del I Congreso Internacional sobre Santo Martino en el VIII centenario de su obra literaria: 1185-1985, 371-398*. León: Isidoriana.
- García Lobo, Vicente. 2001. «La epigrafía medieval. Cuestiones de método». En *Centenario de la Cátedra de Epigrafía y Numismática* edición de María Ruiz Trapero, 77-119. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- García Lobo, Vicente. 2014. «La analogía en las ciencias de la escritura». En *Alma littera: estudios dedicados al profesor José Manuel Ruiz Asencio*, edición de Marta Herrero de la Fuente, Mauricio Herrero Jiménez, Irene Ruiz Albi y Francisco J. Molina de la Torre, 253-281. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- García Morilla, Alejandro. 2014. «Talleres, Scriptoria y pequeños centros: la producción epigráfica en la provincia de Burgos». *Documenta et instrumenta* 12: 145-194.
- García Zapata, Ignacio José. 2015. «El incendio de la Catedral de Murcia, de 1854, y la posterior restauración del templo». En *Territorio de la memoria. Arte y patrimonio del sureste español*, edición de María del Mar Albero Muñoz y Manuel Pérez Sánchez, 388-408. Madrid: Fundación Universitaria Española.
- González Arce, José Damián. 1992. «La política fiscal de Alfonso X en el reino de Murcia: portazgo y diezmo». *Studia histórica. Historia Medieval* 10: 73-100.
- González Caverro, Ignacio. 2013. «El antiguo alcázar de Murcia: ámbito de poder y reflejo de la soberanía castellana durante los siglos XIII y XIV». *Anales de Historia del Arte* 2: 445-454. https://doi.org/10.5209/rev_anha.2013.v23.42846
- González Jiménez, Manuel (Ed.). 1991. *Diplomatario andaluz*. Sevilla: Fundación Caja Sol.
- González Jiménez, Manuel. 2004. *Alfonso X el sabio*. Madrid: Ariel.
- González Jiménez, Manuel. 2017. «Alfonso X, Emperador de España». En *Carolus: Homenaje a Friedrich Edelmayer* edición de Francisco Toro Ceballos, 147-150. Alcalá la Real: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
- González Jiménez, Manuel y María Antonia Carmona Ruiz. 2012. *Documentación e itinerario de Alfonso X el sabio*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- González Simancas, Manuel. 1905-1907. *Catálogo Monumental de España. Provincia de Murcia*.
- Guillermo Martínez, Martín. 2014. *Cartagena medieval. Cuadernos monográficos del Museo del Teatro Romano*. Cartagena: Fundación Teatro Romano de Cartagena.
- Gutiérrez García, María Ángeles (Coord.). 2005. *El Museo de Bellas Artes de Murcia. La colección permanente*. Murcia: Dirección General de Bellas Artes de Murcia.
- Jiménez Alcázar, Juan Francisco. 2007. «Alfonso X el sabio y Lorca». *Alberca. Revista de la Asociación de Amigos del Museo Arqueológico de Lorca* 5: 81-108.
- Marañón, Gregorio. 1960. *Los tres Vélez. Una historia de todos los tiempos*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Marsilla de Pascual, Francisco, Domingo Beltrán Corbalán y Pedro Martínez Caverro. 2014. «Noticia de las inscripciones sepulcrales de la capilla de San Lucas de la Catedral de Murcia en el Libro de los estados de Martorell y los Vélez». En *Lugares de escritura: la Catedral* edición de Francisco Javier Molina de la Torre, Irene Ruiz Albi y Marta Herrero de la Fuente, 361-373. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Martín López, Encarnación. 1999. «La escritura publicitaria en la Península Ibérica. Siglo XV». En *Inscript und material Inscript und Buchschrift. Fachtagung für mittelalterliche und neuzeitliche Epigraphik Ingolstadt 1997*, edición de Walter Koch, 191-206. Múnich: Techenbuch.
- Martín López, Encarnación. 2007. «Centros escriptorios epigráficos de la provincia de Palencia». En *De litteris manuscriptis inscriptionibus, Fetcschrift zum 65. Geburtstag von Walter Koch* edición de Theo

- Kolzer, Franz Borschlegel, Christian Friedl y Georg Vogeler, 203-227. Viena: Böhlau.
- Martín López, Encarnación. 2010. «La escritura gótica en las inscripciones». En *Paleografía II. Las escrituras góticas desde 1250 hasta la imprenta*, edición de María Josefa Sanz Fuentes, y Miguel Calleja Puerta, 159-182. Oviedo: Ediciones de la Universidad de Oviedo.
- Martín López, Encarnación y Vicente García Lobo. 2009. «La epigrafía medieval en España. Por una tipología de las inscripciones». En *VIII Jornadas Científicas sobre Documentación de la Hispania altomedieval (siglos VI-X)*, edición de Juan Carlos Galende Díaz y Javier de Santiago Fernández, 185-214. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Menéndez Pidal, Juan. 1907. «Noticias acerca de la Orden militar de Santa María de España». *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 9 y 10: 161-180.
- Menéndez Pidal de Navascués, Faustino. 2011. *Heráldica de la casa real de León y Castilla (siglos XII-XVI)*. Madrid: Hidalguía ediciones.
- Menor Natal, Elisabeth. 2021. *Talleres epigráficos y talleres escultóricos. El taller epigráfico del maestro Sebastián de Toledo*. León: Universidad de León.
- Miranda García, Fermín y María Teresa López de Guereño Sanz (Eds.). 2020. *La muerte de los príncipes en la Edad Media. Balance y perspectivas historiográficas*. Madrid: Casa de Velázquez.
- Molina Molina, Ángel Luis. 2007. «Alfonso X el sabio y el reino de Murcia». En *Actas del ciclo de conferencias "Alfonso X y Monteagudo"*, edición de Juan Francisco Jiménez Alcázar y Francisco José Navarro Suárez, 35-48. Murcia: Gobierno de la Región de Murcia.
- Montojo Montojo, Vicente y Juan Francisco Jiménez Alcázar. 2002. «Conflictos internos en la época de Carlos V. Las comunidades en la Región de Murcia». En *En torno a las Comunidades de Castilla: Actas del Congreso Internacional Poder, conflicto y revuelta en la España de Carlos I*, edición de Fernando Martínez Gil, 431-460. Toledo: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- O'Callaghan, Joseph F. 2000. *El rey sabio. El reinado de Alfonso X de Castilla*. Sevilla: Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- Rodríguez G. de Ceballos, Alfonso. 2004. «La capilla funeraria de los Vélez en la Catedral de Murcia». *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, XVI: 45-53.
- Rodríguez Llopis, Miguel. 1997. «Repercusiones de la política alfonsí en el desarrollo histórico de la región de Murcia». En *Alfonso X. Aportaciones de un rey castellano a la construcción de Europa*, edición de Miguel Rodríguez Llopis, 173-200. Murcia: Editora Regional de Murcia.
- Rodríguez Llopis, Miguel, coord. 2001. *Alfonso X y su época: el siglo del rey sabio*. Barcelona: Carroggio.
- Rodríguez Llopis, Miguel. 2008. *Historia General de Murcia*. Córdoba: Almuzara.
- Rodríguez Suárez, Natalia. 2010. «Paleografía epigráfica: la transición hacia la letra gótica minúscula en las inscripciones españolas». En *Las inscripciones góticas. II Coloquio internacional de epigrafía medieval* edición de Encarnación Martín López y Vicente García Lobo, 469-477. León: Universidad de León.
- Rodríguez Suárez, Natalia. 2015. «Rasgos gráficos de las inscripciones en la provincia de Salamanca». *Estudios humanísticos, Historia*, 14: 9-38. <https://doi.org/10.18002/ehh.v0i14.4090>
- Rodríguez Suárez, Natalia. 2020. «El proceso para realizar una inscripción en la Edad Media y sus evidencias hoy: los talleres epigráficos medievales». *Anuario de Estudios Medievales* 50, 1: 383-414. <https://doi.org/10.3989/aem.2020.50.1.14>
- Santiago Fernández Javier de. 2012. «La *impaginatio* en las inscripciones visigóticas». En *Impaginatio en las inscripciones medievales* edición de Encarnación Martín López y Vicente García Lobo, 177-194. León: Universidad de León.
- Santiago Fernández, Javier de. 2015. «El hábito epigráfico en la ciudad hispana: de Roma al Renacimiento». En *Lugares de escritura: la ciudad* edición de Pueyo Colomina, Pilar, 133-170. Zaragoza: Institución "Fernando el Católico".
- Santiago Fernández, Javier de. 2020a. «Epigraphic workshops in Sigüenza Cathedral (Guadalajara, Spain) in the late middle ages». *Post-medieval Archaeology*, 54 (1): 60-77. <https://doi.org/10.1080/00794236.2020.1750147>
- Santiago Fernández, Javier de. 2020b. «Método y fuentes en los estudios epigráficos». En *El patrimonio bibliográfico y documental. Diferentes metodologías de investigación, idénticos objetivos*, edición de Antonio Carpallo Bautista y María Olivera Zaldúa, 13-42. Madrid: Fragua editorial.
- Torres Fontes, Juan. 1963. «Presencia de Alfonso X el sabio en Murcia». *Anales de la Universidad de Murcia* 21: 37-45.
- Torres Fontes, Juan. 1977. «La orden de Santa María de España». *Miscelánea Medieval Murciana* 3: 73-118.
- Torres Fontes, Juan. 1995. «El monasterio cisterciense de Santa María la Real de Murcia». En *Medievo hispano: estudios in memoriam del Profesor Derek W. Lomax*, 369-383. Madrid: Sociedad Española de Estudios Medievales.
- Torres Fontes, Juan. 2002. «El corazón de Alfonso X en Murcia». *Murgetana*, 106: 9-15.
- Vázquez de Prada, Valentín. 2011. «Pedro Fajardo y Chacón». En *Diccionario Biográfico español*, Real Academia de la Historia. <https://dbe.rah.es/biografias/15522/pedro-fajardo-y-chacon> [Consulta: 23/05/2021].
- Vera Botí, Alfredo, M.^a del Carmen Sánchez-Rojas Fenoll, Concepción de la Peña Velasco, Lope Pascual Martínez y Rosa M.^a Esbert Alemany. 1994. *La Catedral de Murcia y su plan director*. Murcia: Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.
- Villalva y Corcoles, José de. 2002. «Pensil del Ave María». *Revista Murciana de Antropología* 9: 1-247.